



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 27/2023, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES

ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR
ILMO. SR. D. DIEGO SANJUANBENITO BONAL
ILMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL
ILMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ PEZUELA CABAÑES
ILMO. SR. D. CARLOS GONZÁLEZ MAESTRE
ILMO. SR. D. ORLANDO CHACÓN TABARES
ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO
ILMO. SR. D. JUAN SOLER-ESPIAUBA GALLO
ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO
ILMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ LARA
ILMO. SR. D. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA (En sustitución de la Ilma. Sra. D^a.
Marta Bernardo Llorente)
ILMA. SRA. D^a. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO
ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ

LETRADOS: D^a BLANCA CID VILLAGRASA
D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En Madrid, siendo las dieciséis horas y dos minutos, del día quince de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala José Prat de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda debidamente convocada al efecto.

Se abre la sesión de la Comisión estando integrada la Mesa por su Presidente, el Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar, su Vicepresidente, el Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal y como Secretario el Ilmo. Sr. D. José Manuel Zarzoso Revenga.

El Ilmo. Sr. Presidente saluda a todos los presentes y pregunta como cuestión preliminar, de conformidad con el art. 64.2 RAM, si hay sustituciones en los Grupos Parlamentarios.

- Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, no hay presente ningún representante.



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, no hay sustituciones.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García sustituye a la Ilma. Sra. D^a. Marta Bernardo Llorente.
- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, no hay sustituciones.
- Por el Grupo Parlamentario Popular, no se producen.

Se procede a abordar el orden del día previsto.

PUNTO PRIMERO: PCOC 107/23 RGEF 379 a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, control que realiza el Gobierno en la cesión de derechos de uso del patrimonio público y la cesión de los mismos como garantías ante terceros.

El Ilmo. Sr. Presidente cede la palabra al Ilmo. Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, D. Eduardo Gutiérrez Benito.

Contesta en representación del Gobierno el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Contratación, D. Jorge Jimenez de Cisneros Bailly-Bailliere.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, al que contesta en turno de dúplica el Ilmo. Sr. D. Jorge Jimenez de Cisneros Bailly-Bailliere, Director General de Patrimonio y Contratación.

En tercer turno de intervención toma la palabra de nuevo el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, al que contesta el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Contratación, D. Jorge Jimenez de Cisneros Bailly-Bailliere, que cierra el debate.

PUNTO SEGUNDO: PCOC 369/23 RGEF 1222 a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, consecuencias que considera que puede tener para el desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos la no aprobación del proyecto de ley de presupuestos para 2023 presentado por el Gobierno Regional.

El Ilmo. Sr. Presidente cede la palabra al Ilmo. Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Fernando Fernández Lara.

Contesta en representación del Gobierno el Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos, D. Gregorio Moreno López.



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara, al que contesta en turno de dúplica el Ilmo. Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos.

En tercer turno de intervención toma la palabra de nuevo el Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara, al que contesta el Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos, D. Gregorio Moreno López, que cierra el debate.

PUNTO TERCERO: PCOC 500/23 RGEP 1951 a iniciativa de la Sra. D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se decide a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones entre hermanos o de tíos a sobrinos.

El Ilmo. Sr. Presidente cede la palabra a la Ilma. Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. Ana M^a Cuartero Lorenzo.

Contesta en representación del Gobierno el Ilmo. Sr. Director General de Tributos, D. Miguel Povedano Molina que cierra el debate.

PUNTO CUARTO: PCOC 524/23 RGEP 1975 a iniciativa de la Sra. D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, medidas que piensa tomar el Gobierno para permitir reducir el gasto superfluo durante este año 2023.

El Ilmo. Sr. Presidente cede la palabra a la Ilma. Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Vox, D^a. Ana M^a Cuartero Lorenzo.

El Ilmo. Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el art. 196 del Reglamento de la Asamblea, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuido en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda la pregunta, correspondiendo en tres turnos para cada uno de ellos.

Responde a la Sra. Cuartero Lorenzo, el Ilmo. Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. D^a. Ana M^a Cuartero Lorenzo, al que contesta en turno de dúplica el Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos, D. Gregorio Moreno López.



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

En tercer turno de intervención toma la palabra de nuevo la Ilma. Sra. D^a. Ana M^a Cuartero Lorenzo, al que contesta el Ilmo. Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos.

PUNTO QUINTO: Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Ilmo. Sr. Presidente recuerda a la Comisión que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144.2 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Comisión acordó en su reunión de 8 de febrero que la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus enmiendas estará compuesta por los miembros de la Mesa de la Comisión y dos diputados por cada Grupo Parlamentario.

El Ilmo. Sr. Presidente solicita de los Grupos Parlamentarios que designen a los Diputados que formarán parte de la Ponencia.

- GP Unidas Podemos:
No hay ningún representante presente.

- GP Vox en Madrid:
D^a Ana M^a Cuartero Lorenzo
D. José Luis Ruíz Bartolome

- GP Socialista:
D. Fernando Fernández Lara
D^a Marta Bernardo Llorente

- GP Más Madrid:
D. Eduardo Gutiérrez Benito
D. Diego Figuera Álvarez.

- GP Popular:
D. Álvaro Ballarín Valcárcel
D. Ignacio José Pezuela Cabañes



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

En consecuencia, el Ilmo. Sr. Presidente comunica que la Ponencia quedará compuesta por los miembros de la Mesa de la Comisión y los Diputados designados por los Grupos Parlamentarios, de lo que dará cuenta a la Mesa de la Cámara.

PUNTO SEXTO: PL 14/22 RGEP 16310 por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

El Ilmo. Sr. Presidente comunica que visto el informe de la Ponencia, distribuido por los servicios de la Cámara a todos los miembros de la Comisión, se procede al debate y votación del Dictamen en Comisión sobre el Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

La Mesa de la Comisión acuerda abrir un turno de intervención de cinco minutos para que los Grupos Parlamentarios puedan defender sus enmiendas y manifestar su posición respecto de las de otros grupos, con un eventual turno de réplica, pasándose seguidamente a la votación Dictamen.

El Ilmo. Sr. Presidente recuerda que, de conformidad el art. 145.2 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Comisión podrá:

- a) Ordenar el debate o las votaciones por artículos o enmiendas o, excepcionalmente, por grupos de artículos o de enmiendas, cuando lo aconsejen la complejidad del texto, la homogeneidad o interrelación de las materias o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones políticas.
- b) Fijar de antemano el tiempo máximo de debate, distribuyéndolo en consecuencia entre las intervenciones previstas y procediendo seguidamente, una vez agotado, a las votaciones correspondientes.
- c) Admitir a trámite nuevas enmiendas al articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, o a la transacción entre las ya presentadas y el proyecto de ley.

Se abre un turno de Grupos Parlamentarios, de menor a mayor importancia parlamentaria:

- Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, no hay presente ningún representante.



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé
- Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara.
- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito.
- Por el Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

El Ilmo. Sr. Presidente pregunta a la Comisión si se han presentado enmiendas transaccionales. Al no haberse presentado enmiendas transaccionales se procede a la votación de las enmiendas:

Se solicita la votación separada de las enmiendas 8 y 13 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Enmiendas del GP Vox en Madrid:

Votación separada de las enmiendas 8 y 13.

- A favor: 2
- En contra: 15
- Abstenciones: 0

RESULTADO: Quedan RECHAZADAS.

Votación del resto de enmiendas:

- A favor: 2
- En contra: 15
- Abstenciones: 0

RESULTADO: Quedan RECHAZADAS.

Enmiendas del GP Socialista:

- A favor: 3
- En contra: 10
- Abstenciones: 4

RESULTADO: Quedan RECHAZADAS.

Enmiendas del GP Más Madrid:

- A favor: 7



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

- En contra: 10
- Abstenciones: 0

RESULTADO: Quedan RECHAZADAS.

El Ilmo. Sr. Presidente procede a la votación del Dictamen resultante sobre el Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

- A favor: 8
- En contra: 6

Queda **PROBADO** el Dictamen por 8 votos a favor y 6 en contra.

El Ilmo. Sr. Presidente informa que se comunicará su aprobación a la Mesa de la Cámara para la subsiguiente tramitación parlamentaria.

Se abre un turno de grupos parlamentarios para que los portavoces expliquen su voto:

- Por el Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel.
- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. D^a. Ana M^a Cuartero Lorenzo.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara.
- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito.

El Ilmo. Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la terminación del Dictamen de la Comisión competente, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen, pretendan defender en el Pleno.

PUNTO SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

No se producen.



**Comisión de Presupuestos y
Hacienda**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y dieciocho minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín VINAGRE ALCÁZAR

Fdo.: José Manuel ZARZOSO REVENGA